



B.U.H.

BOLETÍN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

NÚMERO 12/13

Septiembre - Octubre 2000

edición electrónica: <http://www2.uhu.es/Sec.general>

SUMARIO

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.3 Junta de Gobierno

1.3.1 Normativa de Exámenes y Evaluaciones (aprobada en Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2000) 3

1.3.2 Reglamento de Régimen Interno de Facultades y Escuelas Universitarias (pendiente de aprobación por el Claustro Universitario) 8

1.3.3 Reglamento de Régimen Interno de los Departamentos Universitarios (pendiente de aprobación por el Claustro Universitario) ... 8

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 Nombramientos y Ceses

2.1.1. Resolución de 16 de agosto de 2000 por la que se nombra al Dr. D. José M^a Madiedo Gil profesor titular de Universidad del departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica 8

2.1.2. Resolución Rectoral de 4 de septiembre de 2000 de la Universidad de Huelva, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna 9

2.1.3. Resolución Rectoral de 27 de septiembre de 2000 por la que se nombra a D.Ángel Boza Carreño Profesor Titular de Escuela Universitaria en el Departamento de Educación 10

2.2 Convocatorias

2.2.1 Dotación de plazas de cuerpos docentes universitarios y delegación de competencia en la Comisión de Ordenación Académica para la determinación de sus perfiles en los casos pendientes de fijación (aprobada en Junta de Gobierno de 17 de julio de 2000) 11

2.2.2. Convocatoria de plazas de profesores contratados, y delegación de competencia en la Comisión de Ordenación Académica para la convocatoria de nuevas plazas durante el periodo no lectivo.(aprobada en Junta de Gobierno de 17 de julio de 2000) 22

2.2.3 Resolución Rectoral de 26 de julio de 2000 de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios ... 23

2.2.4 Resolución Rectoral de 1 de agosto de 2000 de la Universidad de Huelva por la que se convocan a concurso público de méritos plazas de profesores asociados clínicos 27

2.2.5 Resolución Rectoral de 1 de agosto de 2000 por la que se convocan a Concurso Público de Méritos Plazas de profesores Ayudantes (1^{er} contrato y asociados) 29

2.2.6. Resolución de 4 de septiembre de 2000 de la Universidad de Huelva, por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de promoción interna plazas vacantes del grupo III 33

3. OTRAS DISPOSICIONES

3.2 Claustro Constituyente

3.2.1 Concesión de la Medalla de la Universidad de Huelva a los maestros de la Provincia de Huelva. (aprobada en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 28 de septiembre de 2000) 39

3.2.2 Concesión de la Medalla de la Universidad de Huelva a D. Diego Vázquez Capelo (aprobada en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 28 de septiembre de 2000) 39

3.2.3. Concesión de la Medalla de la Universidad de Huelva al Prof. Dr. Manuel Ortigueira Bouzada (aprobada en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 28 de septiembre de 2000) 39

3.2.4. Concesión de la Medalla de la Universidad de Huelva al Coro Lírico de Huelva (aprobada en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 28 de septiembre de 2000) 39

3.2.5. Concesión de la Medalla de la Universidad de Huelva al Prof. Dr. Juan Manuel Campos Carrasco (aprobada en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 28 de septiembre de 2000) 39

3.3 Junta de Gobierno

3.3.1 Delegación de competencia en el vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión cultural para la aprobación y firma de los convenios de prácticas en empresas, con posterior toma de razón a la Junta de Gobierno (aprobado en Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2000) 40

3.3.2 Convenios a suscribir por la universidad de Huelva (aprobados en Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2000) 40

3.3.3 Contratos a suscribir por la Universidad de Huelva en el marco de los artículos 11/45 de la Ley de Reforma Universitaria (aprobados en Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2000) 42

3.3.4 Convalidación de la resolución de la Comisión de Investigación sobre ayudas a grupos de investigación (aprobada en Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2000) ... 42

3.3.5 Designación de la Sala de lectura de la Biblioteca Universitaria como “Sala Profesora Aurora León” (aprobada en Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2000) 42

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.3 JUNTA DE GOBIERNO

1.3.1 Normativa de Exámenes y Evaluaciones (aprobada en Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2000)

PREÁMBULO

Como desarrollo de lo dispuesto en el Título I, Capítulo Primero de la Docencia, Artículo 61, y en el Título IV, Capítulo Primero de los Estudiantes, Artículos 126 y 132 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Huelva, se establece la siguiente Normativa de Exámenes y Evaluaciones.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1º.1. La presente normativa es aplicable a la totalidad de los sistemas de evaluación y calificación de los estudios de primer y segundo ciclo conducentes a la obtención de un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que se imparten en los Centros que formen parte en cada momento de la Universidad de Huelva, incluido el Instituto de Idiomas.

2. Cuando estas normas se refieran a la necesidad de un acuerdo entre alumnos y el/los profesor/es, el acuerdo se hará en todo caso por escrito.

PLAN DOCENTE

Art. 2º. Los Departamentos deberán publicar obligatoriamente el plan docente de cada una de las asignaturas propias de sus áreas de conocimiento, con una antelación mínima de al menos dos días hábiles respecto de la fe-

cha de apertura del plazo de matriculación, remitiendo una copia a la Secretaría del Centro, con la cual colaborarán en los asuntos que lo requieran.

Art. 3º. El plan de cada asignatura deberá contener: el programa y sus contenidos; el nombre del profesor o profesores que la impartan, tanto de teoría como de práctica, los sistemas de evaluación con indicación clara y precisa de las actividades a desarrollar por el alumno durante el curso según el tipo de evaluación; los criterios de evaluación y calificación y una reseña metodológica y bibliográfica.

Art. 4º. Los horarios de clases teóricas y prácticas por curso y grupo, junto con el cuadro de profesores, serán publicados por la Secretaría del Centro, en cualquier caso antes del inicio del período de matriculación. Cualquier rectificación en cuanto a los horarios y cuadro de profesores deberá ser comunicada y aprobada por las Juntas de Centro.

Art. 5º. Los horarios de tutoría y atención al estudiante para cada asignatura y profesor serán publicados por los correspondientes Departamentos, entregando una copia en la Secretaría del Centro en el que se imparta la docencia, en la primera semana del curso académico. En todos los casos se procurará que tales horarios garanticen:

- su distribución homogénea a lo largo de la semana.
- que, siempre que sea posible, al menos el cincuenta por ciento de las horas de tutoría se realicen en horas no coincidentes con el horario oficial que se establezca, en el curso académico, para cada grupo.
- el respeto a la igualdad de condiciones de los turnos de mañana y tarde.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POR CURSO

Art. 6º. 1. Los sistemas de evaluación por curso, que deberán ser aprobados por el Consejo del Departamento, estarán basados en alguna de las siguientes actividades:

- a) Participación del alumno en las clases teóricas y prácticas que se realicen, así como en seminarios y actividades complementarias.
- b) Trabajos presentados en relación con el contenido de la asignatura.
- c) Exámenes finales y los exámenes parciales que, en su caso, eventualmente se realicen.

2. La asistencia a clase no será obligatoria, salvo que en los planes docentes del Departamento se exija la misma en lo concerniente a las clases prácticas.

EXÁMENES Y PRUEBAS

Art. 7º. Todos los alumnos comprendidos en el ámbito de esta normativa tienen derecho a que se les evalúe anualmente, de conformidad con lo dispuesto en estas normas, en cuantas asignaturas se hubieran matriculado.

Art. 8º. 1. En los Centros en que así lo acuerde su Junta de Centro, la Dirección, a propuesta de aquélla, podrá elaborar un calendario de exámenes para todo el curso y los distintos grupos. Dicho calendario se hará público antes del comienzo del curso.

2. De no aplicarse el apartado anterior, las fechas de exámenes y pruebas serán fijadas de común acuerdo entre los representantes de los estudiantes y el profesor de la asignatura, dentro del período de exámenes del calendario académico, y deberán depositarlo en la Secretaría del Centro. En caso de desacuerdo arbitrará la Comisión de Docencia del Departamento. La fecha de celebración, con

indicación del aula y de la hora, deberá ser debidamente sellada y registrada en la Secretaría del Centro, entregando una copia en el Departamento para su publicación con diez días, como mínimo, de antelación.

Art. 9º. La Secretaría del Centro velará para que los exámenes se celebren en las fechas y horas establecidas.

Art. 10º. En el supuesto de coincidencia de fechas de exámenes o de cualquier tipo de pruebas, de distintas asignaturas, el alumno tendrá derecho a que se le facilite la realización del examen o prueba de la asignatura del curso superior, o de la asignatura que se curse como libre configuración, en día distinto, con al menos dos días naturales de diferencia entre uno y otro.

Art. 11º. Los exámenes tanto parciales como finales versarán sobre el temario propuesto por el profesor. Si éste no se hubiese impartido en su totalidad, la materia objeto de examen será acordada entre el profesor y los estudiantes. De no producirse acuerdo, arbitrará el Consejo de Departamento, oída la Comisión de Docencia del mismo, que deberá respetar el plazo de diez días entre el acuerdo final y la fecha definitiva de celebración del examen.

Art. 12º. 1. A los alumnos con deficiencias físicas se les facilitará por parte del profesor de la asignatura, la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades.

2. Los representantes de los alumnos en ningún caso se verán perjudicados por tal condición. Los profesores facilitarán, previa la oportuna acreditación, la realización de las pruebas o exámenes en fecha distinta de aquella para la que estén convocados los actos o reuniones relacionados con el cargo que los representantes de los alumnos desempeñan.

Art. 13º. Los exámenes orales serán públicos. La realización de un examen oral exigirá el haber sido publicada dicha circunstancia en el sistema de exámenes, en tiempo y forma oportunos.

Art. 14º. Los profesores conservarán los exámenes parciales al menos durante cuatro meses y los finales durante un período de al menos ocho meses; en ambos casos contados a partir de la fecha de su celebración.

Art. 15º. 1. Los estudiantes podrán examinarse ante un Tribunal Cualificado de Evaluación. El ejercicio de este derecho será solicitado mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro, con diez días naturales de antelación a la fecha de celebración fijada. Para la convocatoria de septiembre, los estudiantes podrán solicitar el ejercicio de este derecho en la misma solicitud que utilicen para la convocatoria de junio.

2. Estos Tribunales estarán compuestos por tres miembros titulares y tres suplentes, nombrados por la Junta del Centro, a propuesta de la Comisión de Docencia de éste, y oída la Comisión de Docencia de cada Departamento.

3. Los Tribunales serán nombrados en el mes de noviembre de cada curso académico para las distintas asignaturas del Plan de Estudios.

Art. 16º. 1. En los exámenes y pruebas los alumnos se identificarán mediante la exhibición del DNI, o documento semejante, que acredite la identidad del alumno. El profesor podrá solicitar la identificación de los alumnos en cualquier momento de la celebración de la prueba de que se trate.

2. Los estudiantes tendrán derecho a que se les entregue a la finalización de la prueba o examen un justificante documental de haberlo realizado.

EXÁMENES PARCIALES

Art. 17º. 1. El sistema de evaluación y calificación mediante exámenes incluirá la celebración de, al menos, dos parciales por asignatura anual, el último de ellos, en ningún caso, podrá coincidir con el final. En el caso de asignaturas cuatrimestrales no se efectuarán exámenes¹ parciales, salvo acuerdo de los alumnos con el profesor correspondiente.

2. Los exámenes se distribuirán proporcionalmente a lo largo del curso académico atendiendo al contenido del programa.

Art. 18º. La superación de un examen parcial o de cualquier prueba relativa a una parte del programa de la asignatura, supone la eliminación de dicha parte al menos hasta la convocatoria de junio.

Art. 19º. Los exámenes parciales en modo alguno supondrán el agotamiento de convocatoria para los alumnos que los realicen.

EXÁMENES FINALES

Art. 20º. 1. Existirán tres convocatorias en cada curso académico:

- a) Asignaturas anuales: junio, septiembre y diciembre
- b) Asignaturas primer cuatrimestre: febrero, septiembre y diciembre.
- c) Asignaturas segundo cuatrimestre: junio, septiembre y diciembre.

2. Los exámenes finales tendrán lugar en fecha posterior a la finalización del plazo de revisión del último examen parcial.

3. Entre dos o más exámenes finales de un mismo curso deberán mediar, siempre que sea posible, al menos cuarenta y ocho horas, quedando excluidos de tal disposición los exámenes finales de libre configuración.

Art. 21º. Los estudiantes tendrán derecho a dos convocatorias por asignatura, a elegir en cada curso académico.

Art. 22º. La concurrencia, y en su caso inscripción, a la convocatoria de diciembre estará condicionada al hecho de haber estado matriculado previamente en la asignatura objeto de examen.

Art. 23º. Aquellos alumnos a los que les resten, como máximo un 10% de los créditos totales de que consta el plan de estudios, o tres asignaturas en el caso de planes de estudios no renovados para concluir sus estudios, tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de noviembre, a celebrar en su segunda y tercera semana.

Art. 24º. 1. Los alumnos contarán con un máximo de seis convocatorias para superar cada una de las asignaturas, ampliables a otras dos si, por circunstancias excepcionales, y a petición del interesado lo acuerda la Comisión de Docencia del Centro.

2. Agotado el número máximo de convocatorias, aquellos alumnos a los que, para finalizar sus estudios, le resten como máximo un 10% del total de créditos de que consta el plan de estudios de la titulación en la que se encuentran matriculados, o bien, tres asignaturas en el caso de planes de estudios no renovados, podrán solicitar ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico, mediante escrito razonado y acreditación de cuanto proceda, la concesión de una convocatoria de gracia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Art. 25º. La evaluación y consiguiente calificación del trabajo de los estudiantes se llevará a cabo mediante el sistema de evaluación global por curso o a través de la concurrencia a un examen final. Este último sistema será compatible con los exámenes par-

ciales y con el desarrollo de otros trabajos y actividades.

Art. 26º. Las calificaciones de los exámenes de convocatorias cuatrimestrales y anuales, tanto en forma literal como numérica, serán publicadas en un acta oficial debidamente tramitada. Las calificaciones de las restantes pruebas y exámenes se notificarán con la suficiente publicidad.

Art. 27º.1. Los alumnos en las distintas pruebas que realicen alcanzarán una de las siguientes puntuaciones:

Suspenseo	menos de 5 puntos
Aprobado	entre 5 y menos de 7 puntos
Notable	entre 7 y menos de 9 puntos
Sobresaliente	entre 9 y 10 puntos
Matrícula de Honor	10 puntos

De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I del RD 1497/87, modificado por los RD 1267/94, RD 2347/96, RD 614/97 y RD 779/98, con el fin de homogeneizar las calificaciones de las distintas Universidades se establece, a todos los efectos, la siguiente tabla de equivalencias:

Suspenseo:	0
Aprobado:	1
Notable:	2
Sobresaliente:	3
Matrícula de Honor:	4

2. A efectos de lo dispuesto por las presentes normas, se considerará superada una prueba o examen si se obtiene una calificación igual o superior a aprobado.

3. El profesor de la asignatura podrá, en su caso, otorgar una Matrícula de Honor por cada veinte alumnos matriculados o fracción.

Art. 28º. Las actas provisionales con las calificaciones de trabajos, etc., y exámenes

se publicarán dentro de los veinte días hábiles siguientes a la celebración de la prueba. Estas actas tendrán carácter provisional durante los cuatro días hábiles siguientes, pasados los cuales, y una vez resueltas las revisiones a que hubiese lugar, se publicarán las actas definitivas. En todo caso, habrá de respetarse la entrega de plazos máximos de actas.

Art. 29º. Las actas provisionales, de exámenes parciales y finales, indicarán el horario, lugar y fechas en el que los alumnos podrán ser informados, si lo desean, sobre las calificaciones obtenidas mediante la revisión de su examen. Para ello se fijarán al menos dos fechas en días no correlativos en el plazo de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de las actas provisionales.

Art. 30º. Los alumnos podrán solicitar información sobre la calificación obtenida, mediante revisión, en su presencia, de toda prueba, trabajo, examen, que sirva para su evaluación, durante el tiempo determinado conforme a lo previsto en el artículo anterior y sin necesidad de cumplimentar ningún requisito de solicitud previa, salvo que el número de alumnos lo justifique.

Art. 31º. Las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán tener carácter definitivo en los plazos máximos establecidos en el siguiente calendario:

- a) Convocatoria de noviembre: antes del diez de diciembre.
- b) Convocatoria de diciembre: antes del veinte de enero siguiente.
- c) Convocatoria de febrero: antes del veinte de marzo.
- d) Convocatoria de junio: antes del veinte de julio.
- e) Convocatoria de septiembre: antes del treinta de septiembre.

Art. 32º. Las actas definitivas se archivarán y custodiarán en la Secretaría del Centro. Una copia del acta será enviada al Rectorado de esta Universidad.

Art. 33º. 1. En el caso de que se apreciara algún error en las actas de calificaciones definitivas, su corrección requerirá inexcusablemente una autorización escrita del Director o del Secretario del Departamento. Si la corrección empeorase la situación del alumno, la Secretaría del Centro notificará al interesado de la existencia del error para que, en el plazo de cinco días naturales, formule las alegaciones que tenga por convenientes. De no presentarse éstas, o en caso de manifestar su conformidad el interesado, el Director o Secretario del Departamento autorizarán la corrección. Si el afectado formulase alegaciones contrarias, el asunto se resolverá por la Comisión de Docencia del Departamento y, en su defecto, del Centro. En todo caso las correcciones requerirán el visto bueno del Secretario del Centro correspondiente.

2. En el mes de noviembre, la Secretaría del Centro notificará a los alumnos el extracto de su expediente académico

Art. 34º. Contra todos los actos relativos a los exámenes y pruebas (fechas, criterios de evaluación, etc.), excepto la calificación individual contenida en las actas definitivas, podrán los alumnos interponer recurso ante la Comisión de Docencia del Departamento, mediante la presentación de un escrito suficientemente razonado en el plazo de quince días hábiles desde la producción del hecho a recurrir. La Comisión resolverá y comunicará la decisión al interesado en el plazo de quince días hábiles.

Art. 35º. Las calificaciones individuales de exámenes finales, parciales o calificación global por curso, recogidas en las Actas definitivas

vas, pueden ser recurridas en apelación por los alumnos, según el siguiente procedimiento:

- a) Presentando un escrito razonado ante la Comisión de Docencia del Departamento en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de las Actas definitivas.
- b) Esta Comisión ordenará la admisión o no del recurso y, en su caso, la oportuna tramitación del mismo, informando sobre él al Tribunal Cualificado de Evaluación, simplemente, prestando conformidad al alumno para dirigirse directamente ante aquel.
- c) Garantizando el derecho de audiencia de las partes, que estarán excluidas de él, en cualquier caso, el Tribunal resolverá en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción del informe de la Comisión o la apelación directa del alumno.

Art. 36º. Los Tribunales Cualificados de Evaluación, serán nombrados por la Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de Docencia del Centro, oídas las Comisiones de Docencia de cada Departamento, en la forma dispuesta en el artículo 15. En caso de que el profesor responsable de la asignatura sea miembro titular del Tribunal Cualificado, automáticamente pasará a resolver en el recurso uno de los suplentes, para garantizar la revisión por autoridad distinta.

Art. 37º. Contra la resolución del Tribunal Cualificado de Evaluación se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en los plazos y formas que establece la legislación vigente.

Esta Normativa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín de la Universidad de Huelva.

1.3.2 Reglamento de Régimen Interno de Facultades y Escuelas Universitarias (pendiente de aprobación por el Claustro Universitario)

1.3.3. Reglamento de Régimen Interno de los Departamentos Universitarios (pendiente de aprobación por el Claustro Universitario)

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS Y CESES

2.1.1. Resolución de 16 de agosto de 2000 por la que se nombra al Dr. D. José M^a Madiedo Gil profesor titular de Universidad del departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria (BOE n 209 de 1 de septiembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este rectorado, ha resuelto efectuar el nombramiento del Dr. D. José M^a Madiedo Gil, Profesor titular de Universidad del Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica.

2.1.2 Resolución Rectoral de 4 de septiembre de 2000 de la Universidad de Huelva, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo previsto de la base 8.4 de la Resolución de la Universidad de Huelva, de fecha 27 de marzo de 2000 (Boletín Oficial del Estado" de 18 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución ordenados de acuerdo por la puntuación obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción de solicitud de compatibilidad contemplados.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-

administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. No obstante los interesados podrán optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó la Resolución, en cuyo caso no cabrá recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, artículo 116 y siguiente de la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado tenga por conveniente interponer.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE

Díaz Paez, M^a del Pilar
 Tallante Ruiz, Francisco
 Andújar Márquez, María Isabel
 Vélez Rivera, José Manuel
 Vidal Gutierrez, Antonio Manuel
 Saldaña Díaz, María Rábida
 Martínez López, María Inmaculada
 Dabrio Domínguez, Carmen
 Flores García, María del Rocío
 De Melgar Marra-López, María Dolores
 Díaz Fernández, Juan Antonio
 Pavón Lagares, Manuel Jesús
 Hernández López, Victoria Margarita
 Roncel Martínez, Isabel
 Pérez Cuadrado, Sergio
 Sánchez Gómez, Carmen Apolonia
 Mesa Díaz de Mayorga, M^a del Mar
 Pérez Soler, María del Carmen
 Romero Mora, José María
 Zambrana Díaz, Estrella
 Mora Gómez, Fco. Jesús
 Pineda Angel, M^a Dolores
 Pérez Gómez, Josefa

Alaminos González, María Belén
 Delmo Masero, María del Carmen
 Gómez Romero, Luis Jesús
 Pérez Robledo, Manuela
 Alamillo Granados, María Dolores
 Alvarez Bejarano, María José
 Martín Delgado, Amparo
 Zambrano Gómez, Dolores
 Ferrando Crespo, Teresa Oliva
 Caballero López, Antonia
 Coca Hidalgo, María Luisa
 González Torres, Pedro José
 Mojarro Sánchez, María Otilia
 Pinto García, Ana Isabel
 Morales Remesal, M^a Angeles
 Rodríguez Castro, Ana de la Cinta
 Romero Pérez, María Rocío
 García López, María Gemma
 Barba Domínguez, María Alonso
 Angulo Hidalgo, María Eugenia
 Villalonga Bals, Margarita Purificación
 Muniz Moreno, María del Mar
 Conde Gómez, M^a del Rosario
 Luna Fernandez-Palacios, María Consolación
 Madrid Glez-Caballos Cristina Almudena
 Prado García, María del Carmen
 Castillo Guerrero, Manuel
 Hernández Quintero, José
 Pérez Infante, María Dolores
 Medina Domínguez, María Rocío
 Palencia García, Inmaculada
 Vidakovic Mercader, Eva María
 Martín González, Amelia
 Losada Rebollo, José Manuel
 Romero Valiente, María de la Cinta
 Serrano Guzmán, María Angeles
 Zambrana Díaz, Manuel
 Senra González, Sabino
 Lozano Alvez, Francisca
 Carmona Pachón, José Carlos
 Toscano Recamales, Eulogio
 Coronel García, Narciso
 Regalado Moreno, Mercedes

Canterla Navarro, María Nieves
 Labat Sosa, Arturo José
 Rodríguez Molina, Eva María
 Neto Pedro, María Dolores
 Negrete Nuñez, María Rocío
 Orea Suarez, Juan Carlos
 Garrido Márquez, M^a del Rosario
 Moreno Maestre, Isabel del Carmen
 Nuñez Nieto, Mario José
 Meseguer Martínez, Luis
 Rodríguez Burrero, María de la Cinta
 Carmona Galera, Dolores
 Cruz Mateo, Mónica
 Mangas Pérez, Josefa
 Pardo García, Horacio
 De Paz Bañez, María Yolanda
 Sánchez García, Antonio
 Muriel Rodríguez, Ana María
 Delicado Fortes, Bella Delia
 Marín Gómez, Antonia
 Martín Angulo, Manuela
 Rodríguez García, Agustín
 Merelo Sola, Alfonso Julián

2.1.3. Resolución Rectoral de 27 de septiembre de 2000 por la que se nombra a D. Ángel Boza Carreño Profesor Titular de Escuela Universitaria en el Departamento de Educación

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria (BOE nº 209 de 1 de septiembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este rectorado ha resuelto efectuar el nombramiento de D. Ángel Boza Carreño, como Profesor Titular de Escuela Universitaria en el departamento de Educación.

2.2 CONVOCATORIAS

2.2.1. Dotación de plazas de cuerpos docentes universitarios y delegación de competencia en la Comisión de Ordenación Académica para la determinación de sus perfiles en los casos pendientes de fijación (aprobada en Junta de Gobierno de 17 de julio de 2000)

RESUMEN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS SOLICITUDES DE PLAZAS CDU CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL 24/5/2000.

		7/2000	12/2000	7/2001	12/2001	7/2002	12/2002
ORDI-NARIA	PTEU	5	5				
	PTU/CEU	6	12				
	CU	4	2				
EXTR.	PTEU	0	0	0	0	0	0
	PTU/CEU	3	7	14	8	4	5
TOTAL		18	26	14	8	4	5

Propuesta de Plazas a dotar, de acuerdo con los criterios adoptados por la COA de 15/7/2000 ordenadas por fecha.

	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	CURRICULARES	TOTAL
PTEU	10	0	0	10
PTU/CEU	18	41	2	61
CU	6	0	0	6
Total	34	41	2	77

Propuesta de Plazas a dotar, de acuerdo con los criterios adoptados por la COA de 15/7/2000 ordenadas por Categoría y Convocatoria.

Concepto	TOTAL	%
Solicitudes presentadas	102	-
Aceptadas	75	73'53
Curriculares	2	1'96
Denegadas:		
* Por incumplir los requisitos exigidos en el apartado correspondiente de la convocatoria	6	5'88
* Por insuficiente diferencial del Área	19	18'6

Número de Plazas solicitadas y de las propuesta de dotación o rechazo, de acuerdo con los

ACUERDOS DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE CDU - CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

010	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	ORDINARIA	Categoría	CU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	2.A
Profesor			Fecha convocatoria	7	0	Cumple Requisitos?	SI		
033	ARQUEOLOGÍA	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	NO	NO	Apartado convocatoria	E1
Profesor	FRANCISCO GOMEZ TOSCANO		Fecha convocatoria	12	1	Cumple Requisitos?	SI		
050	BIOLOGÍA CELULAR	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	FRANCISCO JUAN NAVARRO ROLDAN		Fecha convocatoria	7	1	Cumple Requisitos?	SI		
055	BIOLOGÍA VEGETAL	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	ENRIQUE EUGENIO ALES GOMEZ		Fecha convocatoria	12	1	Cumple Requisitos?	SI		
060	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECU	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	CARLOS VILCHEZ LOBATO		Fecha convocatoria	7	1	Cumple Requisitos?	SI		
060	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECU	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	NO	NO	Apartado convocatoria	E1
Profesor	ROSA MARIA LEON BAÑARES		Fecha convocatoria	12	2	Cumple Requisitos?	SI		
060	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECU	EXTRAORDINARIA	Categoría	CEU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	ANTONIO JAVIER VIGARA FERNANDEZ		Fecha convocatoria	12	2	Cumple Requisitos?	SI		
120	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	JOSE MIGUEL NIETO LIÑAN		Fecha convocatoria	7	2	Cumple Requisitos?	SI		
150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTA	ORDINARIA	Categoría	PTE	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	2D
Profesor	JOSE PABLO MARTINEZ GALVEZ		Fecha convocatoria	12	0	Cumple Requisitos?	SI		
165	DERECHO MERCANTIL	ORDINARIA	Categoría	CU	Propuesta de dotación	Si, pendiente de Comisión de Servicio	SI	Apartado convocatoria	2A
Profesor			Fecha convocatoria	7	0	Cumple Requisitos?	SI		
165	DERECHO MERCANTIL	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	SONIA RODRIGUEZ SANCHEZ		Fecha convocatoria	7	1	Cumple Requisitos?	SI		

ACUERDOS DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE CDU - CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

170	DERECHO PENAL	ORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	2E
Profesor			Fecha convocatoria	12	0	Cumple Requisitos?	SI		
185	DIBUJO	EXTRAORDINARIA	Categoría	CEU	Propuesta de dotación	NO	NO	Apartado convocatoria	E1
Profesor	JOSE LUIS DOMINGUEZ NAVARRO		Fecha convocatoria	12	0	Cumple Requisitos?	SI		
187	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CO	ORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI, pendiente doc. subsanable	SI, pendiente doc. subsanable	Apartado convocatoria	2B
Profesor	FRANCISCO JAVIER GIMENEZ FUENTES-GUERRA		Fecha convocatoria	12	0	Cumple Requisitos?			
193	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLA	EXTRAORDINARIA	Categoría	CEU	Propuesta de dotación	NO	NO	Apartado convocatoria	E1
Profesor	PILAR Mª DOMINGUEZ TOSCANO		Fecha convocatoria	12	1	Cumple Requisitos?	SI		
210	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOC	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	NO	NO	Apartado convocatoria	E1
Profesor	CONSUELO DOMINGUEZ DOMINGUEZ		Fecha convocatoria	12	1	Cumple Requisitos?	SI		
215	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESC	ORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	2B
Profesor	MARGARITA CORDOBA PEREZ		Fecha convocatoria	7	0	Cumple Requisitos?	SI		
215	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESC	ORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	2B
Profesor	FRANCISCO JOSE POZUELOS ESTRADA		Fecha convocatoria	7	0	Cumple Requisitos?	SI		
215	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESC	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	EMILIA MORENO SANCHEZ		Fecha convocatoria	7	0	Cumple Requisitos?	SI		
215	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESC	ORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	2E
Profesor			Fecha convocatoria	12	0	Cumple Requisitos?	SI		
215	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESC	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	NO	NO	Apartado convocatoria	E1
Profesor	RAMON IGNACIO CORREA GARCIA		Fecha convocatoria	12	0	Cumple Requisitos?	SI		
215	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESC	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	NO	NO	Apartado convocatoria	E1
Profesor	RAMON TIRADO MORUETA		Fecha convocatoria	12	1	Cumple Requisitos?	SI		

ACUERDOS DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE CDU - CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

220	ECOLOGÍA	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	Apartado convocatoria	EI
Profesor	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ NIEVA		Fecha convocatoria	7	2	Cumple Requisitos?	SI	
225	ECONOMÍA APLICADA	ORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	Apartado convocatoria	2B
Profesor	ANTONIO LUIS HIDALGO CAPITAN		Fecha convocatoria	7	0	Cumple Requisitos?	SI	
225	ECONOMÍA APLICADA	ORDINARIA	Categoría	CU	Propuesta de dotación	SI	Apartado convocatoria	2A
Profesor			Fecha convocatoria	12	0	Cumple Requisitos?	SI	
230	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTRA	ORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	Apartado convocatoria	2E
Profesor			Fecha convocatoria	12	0	Cumple Requisitos?	SI	
230	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTRA	ORDINARIA	Categoría	CU	Propuesta de dotación	SI	Apartado convocatoria	2A
Profesor			Fecha convocatoria	12	0	Cumple Requisitos?	SI	
255	ENFERMERÍA	ORDINARIA	Categoría	PTE	Propuesta de dotación	SI	Apartado convocatoria	2C
Profesor	JOSE LUIS SANCHEZ RAMOS		Fecha convocatoria	7	0	Cumple Requisitos?	SI	
255	ENFERMERÍA	ORDINARIA	Categoría	PTE	Propuesta de dotación	SI	Apartado convocatoria	2C
Profesor	ANGUSTIAS GONZALEZ RODRIGUEZ		Fecha convocatoria	7	0	Cumple Requisitos?	SI	
255	ENFERMERÍA	ORDINARIA	Categoría	PTE	Propuesta de dotación	SI	Apartado convocatoria	2C
Profesor	JOSE ARENAS FERNANDEZ		Fecha convocatoria	7	0	Cumple Requisitos?	SI	
280	ESTRATIGRAFÍA	ORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	Plaza Curricular	Apartado convocatoria	0
Profesor	JUAN IGNACIO BACETA CABALLERO		Fecha convocatoria			Cumple Requisitos?		
285	EXPLOTACIÓN DE MINAS	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	Apartado convocatoria	EI
Profesor	EMILIO MANUEL ROMERO MACIAS		Fecha convocatoria	12	0	Cumple Requisitos?	SI	
305	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGE	ORDINARIA	Categoría	PTE	Propuesta de dotación	NO	Apartado convocatoria	2D
Profesor	JUAN CARLOS ANDUJAR MARQUEZ		Fecha convocatoria	12	0	Cumple Requisitos?	SI	

ACUERDOS DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE CDU - CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

335 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria

Profesor Fecha convocatoria

340 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria

Profesor Fecha convocatoria

345 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria

Profesor Fecha convocatoria

345 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria

Profesor Fecha convocatoria

345 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria

Profesor Fecha convocatoria

345 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria

Profesor Fecha convocatoria

345 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria

Profesor Fecha convocatoria

345 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria

Profesor Fecha convocatoria

345 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria

Profesor Fecha convocatoria

385 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria

Profesor Fecha convocatoria

425 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria

Profesor Fecha convocatoria

ACUERDOS DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE CDU - CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

425 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria
 Profesor LUIS MIGUEL CACERES PURO Fecha convocatoria

430 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria
 Profesor JUAN MANUEL ROMERO VALLIENTE Fecha convocatoria

440 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos?
 Profesor GONZALO BUTRON PRIDA Fecha convocatoria

480 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria
 Profesor JUAN DIEGO PEREZ CEBADA Fecha convocatoria

485 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria
 Profesor ORDINARIA Fecha convocatoria

500 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria
 Profesor ORDINARIA Fecha convocatoria

500 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria
 Profesor ORDINARIA Fecha convocatoria

500 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria
 Profesor MARIANA ORTI MORIS Fecha convocatoria

500 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria
 Profesor LAURA ALVAREZ LINAREJOS Fecha convocatoria

520 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria
 Profesor OMAR SANCHEZ PEREZ Fecha convocatoria

520 Categoría Propuesta de dotación Cumple Requisitos? Apartado convocatoria
 Profesor ORDINARIA Fecha convocatoria

ACUERDOS DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE CDU - CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

535	INGENIERÍA ELÉCTRICA	ORDINARIA	Categoría	PTE	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	2D
Profesor	JESUS RODRIGUEZ VAZQUEZ		Fecha convocatoria	7	0	Cumple Requisitos?	SI		
545	INGENIERÍA MECÁNICA	ORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	2B
Profesor	MARIA LUISA DE LA TORRE SANCHEZ		Fecha convocatoria	7	0	Cumple Requisitos?	SI		
555	INGENIERÍA QUÍMICA	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	CONCEPCION VALENCIA BARRAGAN		Fecha convocatoria	7	1	Cumple Requisitos?	SI		
570	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORM	ORDINARIA	Categoría	PTE	Propuesta de dotación	NO	NO	Apartado convocatoria	2D
Profesor	ANTONIO SUAREZ FABREGAS		Fecha convocatoria	7	0	Cumple Requisitos?	SI		
583	LITERATURA ESPAÑOLA	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI, pendiente de fecha	SI, pendiente de fecha	Apartado convocatoria	E1
Profesor	JOSE MARIA PADILLA VALENCIA		Fecha convocatoria			Cumple Requisitos?	SI		
583	LITERATURA ESPAÑOLA	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	ELOY NAVARRO DOMINGUEZ		Fecha convocatoria	7	1	Cumple Requisitos?	SI		
583	LITERATURA ESPAÑOLA	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	JOSE VALENTIN NUÑEZ RIVERA		Fecha convocatoria	12	1	Cumple Requisitos?	SI		
583	LITERATURA ESPAÑOLA	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	NO	NO	Apartado convocatoria	E1
Profesor	Mª ROSA GARCÍA GUTIERREZ		Fecha convocatoria	7	2	Cumple Requisitos?	SI		
595	MATEMÁTICA APLICADA	ORDINARIA	Categoría	PTE	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	2B
Profesor	MANUEL EMILIO GEGUNDEZ ARIAS		Fecha convocatoria	7	0	Cumple Requisitos?	SI		
595	MATEMÁTICA APLICADA	EXTRAORDINARIA	Categoría	CEU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	JOAQUIN REYES COLLME		Fecha convocatoria	7	1	Cumple Requisitos?	SI		
595	MATEMÁTICA APLICADA	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	BEGOÑA ROCIO MARCHENA GONZALEZ		Fecha convocatoria	7	0	Cumple Requisitos?	SI		

ACUERDOS DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE CDU - CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

680	PERSONALIDAD, EVAL. Y TTO. PSI	ORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	12	0	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	2D
Profesor	RAFAEL TOMAS ANDUJAR BARROSO		Fecha convocatoria								
680	PERSONALIDAD, EVAL. Y TTO. PSI	EXTRAORDINARIA	Categoría	CEU	Propuesta de dotación	7	1	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	EI
Profesor	SUSANA PAINO QUESADA		Fecha convocatoria								
680	PERSONALIDAD, EVAL. Y TTO. PSI	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	7	1	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	EI
Profesor	LUIS MIGUEL PASCUAL ORTS		Fecha convocatoria								
680	PERSONALIDAD, EVAL. Y TTO. PSI	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	12	2	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	EI
Profesor	CARMEN SANTIN VILARIÑO		Fecha convocatoria								
680	PERSONALIDAD, EVAL. Y TTO. PSI	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	12	1	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	EI
Profesor	ESPERANZA TORRICO LINARES		Fecha convocatoria								
680	PERSONALIDAD, EVAL. Y TTO. PSI	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	12	2	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	EI
Profesor	M ^o JOSE LOPEZ LOPEZ		Fecha convocatoria								
685	PREHISTORIA	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	12	2	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	EI
Profesor	JUAN CARLOS VERA RODRIGUEZ		Fecha convocatoria								
700	PRODUCCIÓN ANIMAL	ORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	7	0	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	2E
Profesor			Fecha convocatoria								
700	PRODUCCIÓN ANIMAL	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	7	0	Cumple Requisitos?		Apartado convocatoria	EI
Profesor	LUIS ANGEL ZARAZAGA GARGES		Fecha convocatoria								
705	PRODUCCIÓN VEGETAL	EXTRAORDINARIA	Categoría	CEU	Propuesta de dotación	7	1	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	EI
Profesor	FERNANDO BASTIDA MILLAN		Fecha convocatoria								
705	PRODUCCIÓN VEGETAL	ORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	7	0	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	2E
Profesor			Fecha convocatoria								

ACUERDOS DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE CDU - CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

705	PRODUCCIÓN VEGETAL	ORDINARIA	Categoría CEU	Propuesta de dotación 12	0	Cumple Requisitos?	SI	Plaza Curricular	Apartado convocatoria 2E
Profesor			Fecha convocatoria						
705	PRODUCCIÓN VEGETAL	EXTRAORDINARIA	Categoría PTU	Propuesta de dotación 7	0	Cumple Requisitos?	NO	Apartado convocatoria	E1
Profesor	JULIO MENEDEZ CALLE		Fecha convocatoria						
705	PRODUCCIÓN VEGETAL	EXTRAORDINARIA	Categoría CEU	Propuesta de dotación 12	0	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	LAURA SALVADOR NEMOZ		Fecha convocatoria						
720	PROYECTOS DE INGENIERÍA	ORDINARIA	Categoría PTU	Propuesta de dotación 12	0	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	2E
Profesor			Fecha convocatoria						
730	PSICOLOGIA BÁSICA	EXTRAORDINARIA	Categoría PTU	Propuesta de dotación 7	1	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	JOSE RAMON ALAMEDA BAILEN		Fecha convocatoria						
735	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA	EXTRAORDINARIA	Categoría PTU	Propuesta de dotación 12	2	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	SUSANA MENEDEZ ALVAREZ-DARDET		Fecha convocatoria						
740	PSICOLOGIA SOCIAL	EXTRAORDINARIA	Categoría PTU	Propuesta de dotación 12	0	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	M ^a ISABEL MENDOZA SIERRA		Fecha convocatoria						
740	PSICOLOGIA SOCIAL	EXTRAORDINARIA	Categoría PTU	Propuesta de dotación 7	1	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GARCIA		Fecha convocatoria						
740	PSICOLOGIA SOCIAL	ORDINARIA	Categoría CEU	Propuesta de dotación 7	0	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	2B
Profesor	JOSE CARLOS LEON JARIEGO		Fecha convocatoria						
750	QUÍMICA ANALÍTICA	EXTRAORDINARIA	Categoría PTU	Propuesta de dotación 7	1	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	DANIEL A. SANCHEZ-RODAS NAVARRO		Fecha convocatoria						
750	QUÍMICA ANALÍTICA	EXTRAORDINARIA	Categoría PTU	Propuesta de dotación 12	0	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	E1
Profesor	M ^a INMACULADA GIRALDEZ DIAZ		Fecha convocatoria						

ACUERDOS DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE CDU - CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

760	QUÍMICA ANALÍTICA	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI, si el candidato no accede a CDU en Plaza actualmente en Concurso	12	1	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	EI
Profesor	EMILIO MORALES CARRILLO DE ALBORNOZ		Fecha convocatoria									
760	QUÍMICA ANALÍTICA	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	NO	12	2	Cumple Requisitos?	NO	Apartado convocatoria	EI
Profesor	RIANSARES MUÑOZ OLIVA		Fecha convocatoria									
760	QUÍMICA ANALÍTICA	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	NO	7	2	Cumple Requisitos?	NO	Apartado convocatoria	EI
Profesor	ÁLFREDO VELASCO ARJONA		Fecha convocatoria									
765	QUÍMICA ORGÁNICA	ORDINARIA	Categoría		Propuesta de dotación	NO	7	1	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	2E
Profesor			Fecha convocatoria									
765	QUÍMICA ORGÁNICA	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	NO	7	1	Cumple Requisitos?	NO	Apartado convocatoria	EI
Profesor	JUAN VAZQUEZ CABELLO		Fecha convocatoria									
775	SOCIOLOGÍA	ORDINARIA	Categoría	CEU	Propuesta de dotación	SI	12	0	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	EI
Profesor	MARTA RUIZ GARCIA		Fecha convocatoria									
785	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	NO	12	1	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	EI
Profesor	RAFAEL RODRIGUEZ MACIAS		Fecha convocatoria									
790	TECNOLOGÍAS DE MEDIO AMBIEN	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	NO	12	0	Cumple Requisitos?	NO	Apartado convocatoria	EI
Profesor	RAÚL TAPIAS MARTIN		Fecha convocatoria									
790	TECNOLOGÍAS DE MEDIO AMBIEN	ORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	SI	12	0	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	2E
Profesor			Fecha convocatoria									
795	TEORÍA DE LA LITERATURA	ORDINARIA	Categoría	CU	Propuesta de dotación	SI	7	0	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	2A
Profesor			Fecha convocatoria									
795	TEORÍA DE LA LITERATURA	EXTRAORDINARIA	Categoría	PTU	Propuesta de dotación	NO	12	1	Cumple Requisitos?	SI	Apartado convocatoria	EI
Profesor	MERCEDES COMELLAS AGUIRREZABAL		Fecha convocatoria									

ACUERDOS DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE CDU - CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SO	ORDINARIA	Categoría	PTE	Propuesta de dotación	12	0	Cumple Requisitos?	SI	SI	Apartado convocatoria	2C
Profesor	MARIA JOSEFA VAZQUEZ LIBRERO		Fecha convocatoria									
813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SO	ORDINARIA	Categoría	PTE	Propuesta de dotación	12	0	Cumple Requisitos?	SI	SI	Apartado convocatoria	2C
Profesor	INES PORTILLO MAYORGA		Fecha convocatoria									
813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SO	ORDINARIA	Categoría	PTE	Propuesta de dotación	12	0	Cumple Requisitos?	SI	SI	Apartado convocatoria	2C
Profesor	MERCEDES GONZALEZ VELEZ		Fecha convocatoria									

ACUERDOS SOBRE CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA PLANTILLA TEÓRICA Y ACEPTACIÓN DE PERFILES.

- Para Plazas de PTEU, cuando el diferencial correspondiente al 15% (máximo para PTEU) o 60% (máximo para PTU/CEU/PTEU) sea inferior a 1:
 - Aceptar las solicitudes de Áreas en que, cumpliendo los criterios de la convocatoria, el diferencial del 15% y del 60% arrojen un valor superior a 0'5.
- Para Plazas de PTU/CEU, cuando el diferencial correspondiente 60% (máximo para PTU/CEU/PTEU) sea inferior a 1:
 - Aceptar las solicitudes de Áreas en que, cumpliendo los criterios de la convocatoria, dicho diferencial arroje un valor superior a 0'5.
 - Aceptar las solicitudes de plazas realizadas por PTEU doctores de Áreas en que, cumpliendo los criterios de las convocatorias, dicho diferencial arroje un valor superior a 0'25, siempre y cuando el solicitante haya cumplido un mínimo de tres años de antigüedad como PTEU a TC, a fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria.
- Para Plazas de CU, cuando el diferencial correspondiente 20% (máximo para CU) sea inferior a 1:
 - Aceptar las solicitudes de Áreas en que, teniendo ya algún CU, dicho diferencial arroje un valor superior a 0'8.
 - Aceptar las solicitudes de Áreas en que, no teniendo CU, dicho diferencial arroje un valor superior a 0'4, existan profesores contratados y exista en dicho Área en la Universidad de Huelva, un PTU o CEU en condiciones de concurrir a ella.
- En el Perfil de cualquiera de las Plazas se deberá incluir, cuando menos, una asignatu-

ra troncal u obligatoria de cualquier titulación de la Universidad de Huelva y adscrita al Área en la misma. No podrá incluir además, asignaturas de Planes de Estudios que están en proceso de extinción.

- Por los posibles problemas que pudieran surgir, se delega en la COA la aceptación de los perfiles que pudieran presentar problemas con el criterio anterior, y que vayan a ser remitidas al BOE en el período vacacional.

2.2.2. Convocatoria de plazas de profesores contratados, y delegación de competencia en la Comisión de Ordenación Académica para la convocatoria de nuevas plazas durante el periodo no lectivo.(aprobada en Junta de Gobierno de 17 de julio de 2000).

DEPARTAMENTO	ÁREA	PLAZA
Ciencias Agroforestales	Biología Celular	Asociado/3 horas
Geografía	Análisis Geográfico Regional	Ayudante Universidad
Economía e H ³ de las Instituciones Económicas	Economía Aplicada	Ayudante Escuela Universitaria Asociado TC Tipo III Asociado/5 horas Asociado TC
	Estadística e Investigación Operativa	Asociado/3 horas
Historia II:H ³ Medieval, Moderna, Contemporánea, de América y Ciencias Historiográficas	Historia Contemporánea	Asociado TC Asociado/5 horas
Enfermería y Medicina Preventiva y Salud Pública	Enfermería	Asociado/3 horas Asociado Clínico
Expresión Musical, Plástica, Corporal y sus Didácticas	Música	Asociado TC
Filologías Integradas	Filología Francesa	Asociado TC
Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática	Lenguaje y Sistemas Informáticos	Asociado TC Tipo III
	Ingeniería de Sistemas Informáticos	Ayudante Escuela Universitaria
Física Aplicada e Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Asociado TC Asociado TC
	Máquinas y Motores Térmicos	Asociado TC

2.2.3 Resolución Rectoral de 26 de julio de 2000 de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

ESTE RECTORADO ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional

de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar re-

ferida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso (se facilitará impreso de autoliquidación) o transferencia bancaria, a la cuenta corriente 2098-0068-17-0106383307, en EL MONTE Caja de Huelva y Sevilla, que, bajo el título «Universidad de Huelva - Ingresos Públicos Varios» se encuentra abierta al efecto, indicando en el caso de transferencia el código de identificación 917.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el con-

curso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º ó 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, acreditación de la nacionalidad.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psí-

quico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

ANEXO I

I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Geografía de Andalucía» de Licenciado en Humanidades y «Sistemas de Información Geográfico» de Licenciado en Ciencias Ambientales. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Literatura y Literatura Comparada». Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Teoría de la Literatura» y «Teoría Literaria de la Antigüedad» en la Facultad de Humanidades. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Profesores Titulares de Universidad

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Fisiología Vegetal» y «Agricultura Ecológica» de Ingeniero Técnico Agrícola. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geografía Física». Departamento al que está adscrita: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Ordenación de Espacios Litorales», «Interpretación, Evaluación y Restauración del Paisaje» y «Medios Naturales y Acción Antrópica» de Licenciado en Ciencias Ambientales. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía e Historia de las Instituciones Económicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Economía Mundial» de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial» de Maestro especialidad de Educación Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Mecánica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Minera, Mecánica y Energética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Maquinaria Agrícola» de Ingeniero Técnico Agrícola, y «Mecánica Técnica» de Ingeniero Técnico Industrial, especialidades de Electricidad, Electrónica Industrial y Química Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Cálculo de Sistemas» y «Ampliación de Matemáticas» de Ingeniero Técnico de Informática de Sistemas e «Investigación Operativa» de Ingeniero Técnico de Informática de Gestión. Clase de convocatoria: Concurso.

III. Catedráticos de Escuelas Universitarias

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Social». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Psicología Social y Comunitaria» de Diplomado en Trabajo Social. Clase de convocatoria: Concurso.

IV. Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada e Ingeniería Eléctrica.

ca. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Fundamentos de la Ingeniería Eléctrica», «Teoría de Circuitos I» y «Teoría de Circuitos II» de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Electricidad. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería y Medicina Preventiva y Salud Pública. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Enfermería Comunitaria. Ecología Humana: Bioestadística y Análisis Cualitativo de los Problemas de Salud» de Diplomado en Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería y Medicina Preventiva y Salud Pública. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Enfermería Comunitaria II» de Diplomado en Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería y Medicina Preventiva y Salud Pública. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Cuidados de Enfermería en Situaciones de Urgencias» de Diplomado en Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar

por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería» y «Ampliación de Matemáticas I» en Ingeniero Técnico Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

2.2.4. Resolución rectoral de 1 de agosto de 2000 de la Universidad de Huelva por la que se convocan a concurso público de méritos plazas de profesores asociados clínicos

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Reforma Universitaria y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la contratación de profesores aprobado al efecto, y con el «Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y Docencia», ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Profesores Asociados Clínicos que se relaciona en el anexo a esta convocatoria, para desempeñar las funciones docentes que en cada caso se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria y sus disposiciones de desarrollo, por el Reglamento de contratación de profesores de la Universidad de Huelva con el desarrollo de las especificidades que contempla la tabla de afinidades aprobada por el Departamento de Enfermería y Medicina Preventiva y Salud Pública para el área de Enfermería, y por las siguientes Bases de la Convocatoria:

1ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente: Ley de Reforma Uni-

versitaria y Real Decreto 1200/86, de 13 de junio (B.O.E. del 25) por el que se modifica y completa el Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, (B.O.E. del 19 de junio).

1.2. La titulación requerida será la de Diplomado en Enfermería.

1.3. Deberán cumplir además las siguientes condiciones:

1.3.1. Ser personal de Enfermería con plaza en propiedad en la Institución Sanitaria Concertada que corresponda.

1.3.2. Coincidencia horaria de la actividad docente con el turno o actividad asistencial.

1.3.3. Las tareas asistenciales estarán encuadradas dentro del perfil docente.

2ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

2.1. La solicitud se efectuará mediante Instancia-Curriculum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que se facilitará gratuitamente a los interesados en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, debiendo presentar una solicitud por cada plaza.

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos ni podrán justificarse los inicialmente expuestos y no documentados.

También se acompañará resguardo acreditativo del ingreso de 2.000 pts. que en concepto de derechos de participación se hará efectivo en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré.

2.3. La titulación requerida se acreditará me-

dante fotocopia compulsada del título correspondiente, de conformidad con lo establecido por el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, publicado en el B.O.J.A nº 136 de 26-10-95, o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Los restantes méritos serán documentados mediante fotocopia; una vez efectuada la propuesta de adjudicación de la plaza, el candidato propuesto será requerido para la compulsada de estos documentos.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 17 de diciembre de 1998 (B.O.E. de 14.01.99), hasta el día 17 de agosto de 2000.

2.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a la mayor brevedad, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Huelva en el plazo de tres días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán, a la mayor brevedad posible, las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado. Contra esta Resolución, que agota la vía ad-

ministrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su publicación y previa puesta en conocimiento de la interposición del citado recurso a este Rectorado (Art. 58 L.J.C.A. y 110.3 L.P.A.C.).

3ª RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados, previo informe del departamento, por la Comisión de Contratación constituida de conformidad con el artículo 11 del Reglamento para la contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, que estará compuesta además por un representante de cada uno de los Centros Sanitarios Concertados.

Dichas comisiones harán público el baremo aprobado por esta Universidad, mediante el cual juzgarán los méritos de los aspirantes, así como las especificaciones al mismo.

3.2. La Comisión resolverá el Concurso y publicará su resultado en el Centro. Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación, sin que la interposición paralice el desarrollo de los trámites del concurso.

4ª DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

4.1. Con carácter general la duración será la siguiente:

Iniciación. Los efectos económicos y administrativos del contrato nunca serán antes del 1º de octubre, y desde el primer día hábil siguiente a la firma del mismo, que deberá efectuarse a partir del décimo día natural desde la propuesta de adjudicación de la plaza por la Comisión de Contratación y como máximo

en el plazo de diez días desde la comunicación al interesado de la adjudicación de la plaza, siempre que la propuesta de adjudicación sea anterior al 1 de mayo.

Durante el plazo concedido al interesado para la firma del contrato éste deberá realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para la misma.

En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a los plazos indicados.

Terminación. Hasta el 30 de septiembre de 2001, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivo de determinados condicionantes.

4.2. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de esta convocatoria, y estén desempeñando otro puesto de trabajo, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad inmediatamente al acto de la firma del contrato. La denegación de la misma por los órganos competentes para ello supondría el cese automático en la plaza que como Profesor hubiera contratado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A N E X O

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS CLÍNICOS

N.º Orden:

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

ÁREA DE ENFERMERÍA (255)

1 . 1 Profesor Asociado Clínico 3 horas.

P.D.: Prácticas clínicas en el Complejo Hospitalario Juan Ramón Jiménez (Hospital Vázquez Díaz) en las siguientes unidades o

servicios: Unidades de Hospitalización, Quirófanos, Consultas Externas, Laboratorio, E.C.G. y Rehabilitación. Turno de mañana.

2.2.5 Resolución Rectoral de 1 de agosto de 2000 por la que se convocan a concurso público de méritos para la provisión de plazas de profesores ayudantes (1^{er} contrato) y asociados

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 33, 34, y 39.5 de la Ley de Reforma Universitaria y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la contratación de profesores aprobado al efecto, convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Profesores Ayudantes (1^{er} Contrato) y Asociados que se relaciona en el anexo a esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en materias del Área de Conocimiento respectiva.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria y sus disposiciones de desarrollo, en el Reglamento para la contratación de profesores de la Universidad de Huelva y por las siguientes Bases de la Convocatoria:

1ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente: Ley de Reforma Universitaria y Real Decreto 1200/86, de 13 de junio (B.O.E. del 25) por el que se modifica y completa el Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, (B.O.E. del 19 de junio).

1.2. La titulación requerida en cada caso será la siguiente:

a) Para plazas de Profesores Asociados título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, salvo en el caso de plazas adscritas a las Áreas de Conocimiento específicas que determina la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16 de enero de 1985), y aquellas otras acordadas por el Consejo de Universidades, en desarrollo del artículo 35.1 de la Ley de Reforma Universitaria, que se exigirá título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

b) Para plazas de Ayudantes de Universidad, título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, y las condiciones exigidas en el artículo 34 de la Ley de Reforma Universitaria (acreditación de haber realizado los Cursos de Doctorado necesarios para la lectura de la Tesis Doctoral con expresa certificación del número de créditos obtenidos así como de tener reconocida la suficiencia investigadora, y haber realizado un mínimo de dos años de actividad investigadora. Dicha actividad deberá ser certificada por la Dirección del Departamento correspondiente).

c) Para plazas de Ayudantes de Escuelas Universitarias igual titulación que la exigida para las de Profesores Asociados.

2ª PRESENTACION DE SOLICITUDES

2.1. La solicitud se efectuará mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que se facilitará gratuitamente a los interesados en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, debiendo presentar una solicitud por cada plaza.

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la

adjudicación de la plaza a la que concursen. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos ni podrán justificarse los inicialmente expuestos y no documentados.

También se acompañará resguardo acreditativo del ingreso de 2.000 pts. que en concepto de derechos de participación se hará efectivo en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, de conformidad con lo establecido por el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, publicado en el B.O.J.A. nº 136 de 26-10-95, o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Los restantes méritos serán documentados mediante fotocopia; una vez efectuada la propuesta de adjudicación de la plaza, el candidato propuesto será requerido para la compulsada de estos documentos.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 17 de diciembre de 1998 (B.O.E. de 14.01.99), **hasta el día 17 de agosto de 2000.**

2.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a la mayor brevedad, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este

último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Huelva en el plazo de tres días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán, a la mayor brevedad posible, las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su publicación y previa puesta en conocimiento de la interposición del citado recurso a este Rectorado (Art. 58 L.J.C.A. y 110.3 L.P.A.C.).

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el artículo 11 del Reglamento para la contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del departamento correspondiente.

Dichas comisiones harán público el baremo, aprobado por esta Universidad, mediante el cual juzgarán los méritos de los aspirantes, así como las especificaciones al mismo.

3.2. Las Comisiones resolverán el Concurso y publicarán su resultado en los respectivos Centros. Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su pu-

blicación, sin que la interposición paralice el desarrollo de los trámites del concurso.

4ª DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

4.1. Con carácter general la duración será la siguiente:

Iniciación. Los efectos económicos y administrativos del contrato nunca serán antes del 1º de octubre, y desde el primer día hábil siguiente a la firma del mismo, que deberá efectuarse a partir del décimo día natural desde la propuesta de adjudicación de la plaza por la Comisión de Contratación y como máximo en el plazo de diez días desde la comunicación al interesado de la adjudicación de la plaza, siempre que la propuesta de adjudicación sea anterior al 1 de mayo.

Durante el plazo concedido al interesado para la firma del contrato éste deberá realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para la misma.

En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a los plazos indicados.

Terminación. Hasta el 30 de septiembre de 2001, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivo de determinados condicionantes.

4.2. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de esta convocatoria, y estén desempeñando otro puesto de trabajo, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad inmediatamente al acto de la firma del contrato. La denegación de la misma por los órganos competentes para ello supondría el cese automático en la plaza que como Profesor hubiera contratado.

4.3. Conforme a lo dispuesto por la Junta de Gobierno del día 21 de abril de 1999 no se

concederán Comisiones de Servicios por parte de la Universidad para Profesores de enseñanza Secundaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A N E X O

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES (1^{er} CONTRATO) Y ASOCIADOS

N.º Orden:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES

ÁREA DE BIOLOGÍA CELULAR (050)

1. 1 Profesor Asociado Tipo I - 6 horas (3 h. Docencia + 3 h. Tutoría)

P.D.: Impartir prácticas de asignaturas adscritas al área en la Facultad de Ciencias Experimentales.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA E HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ECONÓMICAS

ÁREA DE ECONOMÍA APLICADA (225)

2. 1 Profesor Asociado Tipo I - 10 horas (5 h. Docencia + 5 h. Tutoría)

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas a la unidad docente de Estadística y Econometría en la Facultad de Ciencias Empresariales.

3. 1 Profesor Asociado Tipo I - TC

P.D. Impartir docencia de asignaturas adscritas a la unidad docente de Estadística y Econometría en la Facultad de Ciencias Empresariales

4. 1 Ayudante de Escuela Universitaria

P.D. Impartir prácticas de Microeconomía y Macroeconomía en la Facultad de Ciencias Empresariales

5. 1 Ayudante de Escuela Universitaria

P.D. Impartir prácticas de asignaturas adscritas al área en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales.

ÁREA DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

6. 1 Profesor Asociado Tipo I - 6 horas (3 h. Docencia + 3 h. Tutoría)

P.D. Impartir docencia de Estadística en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA, CONTABILIDAD Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (230)

7. 1 Ayudante de Escuela Universitaria

P.D.: Impartir prácticas de Dirección de Operaciones en la Facultad de Ciencias Empresariales.

DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA, CORPORAL Y SUS DIDÁCTICAS

ÁREA DE MÚSICA (635)

8. 1 Profesor Asociado Tipo I - TC

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Facultad de Ciencias de la Educación.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA E INGENIERÍA ELÉCTRICA

ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (535)

9-10. 2 Profesores Asociados Tipo I - TC

P. D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Escuela Politécnica Superior.

ÁREA DE MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (590)

11. 1 Profesor Asociado Tipo I - TC

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas

tas al área en la Escuela Politécnica Superior.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA II

ÁREA DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA (450)

12. 1 Profesor Asociado Tipo I - TC

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Facultad de Humanidades.

13. 1 Profesor Asociado Tipo I - 10 horas (5 h. Docencia + 5 h. Tutoría)

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Facultad de Humanidades.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y AUTOMÁTICA

ÁREA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA (520)

14. 1 Ayudante de Escuela Universitaria

P.D.: Impartir prácticas de asignaturas adscritas al área en la Escuela Politécnica Superior.

ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (570)

15. 1 Profesor Asociado Tipo I - TC

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Escuela Politécnica Superior.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA

ÁREA DE FILOLOGÍA INGLESA (345)

16. 1 Profesor Asociado Tipo I - TC

P.D.: Impartir docencia de Filología Inglesa: Lengua Inglesa en la Facultad de Ciencias de la Educación.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

ÁREA DE ENFERMERÍA (255)

17. 1 Profesor Asociado Tipo I - 6 horas (3 h. Docencia + 3 h. Tutoría)

P.D.: Impartir docencia de Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental en la Escuela Universitaria de Enfermería.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS

ÁREA DE FILOLOGÍA ALEMANA (320)

18. 1 Profesor Asociado Tipo I - 6 horas (3 h. Docencia + 3 h. Tutoría)

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la titulación de Diplomado en Turismo.

ÁREA DE FILOLOGÍA FRANCESA (335)

19. 1 Profesor Asociado Tipo I - TC

P.D.: Impartir docencia de Lengua Francesa y Didáctica del Francés en las Facultades de Ciencias de la Educación y de Ciencias Empresariales.

2.2.6. Resolución de 4 de septiembre de 2000 de la Universidad de la Universidad de Huelva, por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de promoción interna plazas vacantes del grupo III.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y previo acuerdo entre la Gerencia de la Universidad y el Comité de Empresa, se aprueba la convocatoria para la provisión mediante promoción interna de las plazas vacantes del Grupo III del Personal Laboral de Administración y Servicios que figuran en el Anexo adjunto, convocatoria que se regirá por las siguientes

B A S E S G E N E R A L E S

PRIMERA: Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de Personal Laboral de la Universidad de Huelva detalladas en los

Anexos a estas bases generales.

SEGUNDA: La presente convocatoria se registrará por lo previsto en las Bases y Anexos correspondientes y, en su defecto, por lo establecido en el III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y Estatutos de la Universidad de Huelva.

TERCERA: Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser trabajador fijo o trabajadora fija de la Universidad de Huelva, con independencia de la categoría profesional que ostente.
2. Poseer o estar en condiciones de obtener la titulación o condiciones requeridas para el puesto que se aspira.
3. A efectos de equiparación con las titulaciones exigidas, la experiencia laboral se establece, previo acuerdo de Gerencia y Comité de Empresa como 24 meses de trabajo efectivo en la Universidad de Huelva en cualquiera de las categorías profesionales.
4. Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los Anexos correspondientes.

Los requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud que le será facilitada por la Sección de PAS, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva y presentada en el Registro General de esta Universidad, sito en C/ Doctor Cantero Cuadrado, nº 6, acompañando a la misma, documentación justificativa de los méritos alegados.

Habrà de presentarse una solicitud por cada una de las plazas solicitadas. El plazo de pre-

sentación de instancias será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en los Tablones de Anuncios, TPS y correo electrónico.

Los derechos de participación para cada una de las plazas ofertadas en el proceso selectivo será de 2.500 ptas.

Dicha cantidad será ingresada en la Oficina Principal o en alguna de las sucursales de EL MONTE CAJA DE HUELVA Y SEVILLA. Clave de entidad: 2098, Clave de sucursal: 0068.1 a nombre de la Universidad de Huelva, indicando «Proceso Selectivo Promoción Interna Personal Laboral Grupo III».

El pago del mismo se justificará mediante cumplimentación y sellado por la entidad Bancaria de la parte inferior de la instancia destinada a tal efecto.

La falta de justificación del abono de derechos de examen, determinará la exclusión de los aspirantes, en ningún caso, la presentación y pago en la entidad Bancaria, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano correspondiente.

QUINTA: Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los Tablones de Anuncios de los Centros, Rectorado y en aquellos otros lugares que se estime oportunos, para garantizar la máxima difusión entre el personal, Resolución de la Universidad de Huelva con la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará nombre y apellidos de los candidatos y, en su caso, causa de la exclusión. Contra esta Resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de 10 días naturales.

SEXTA: Los Tribunales de Valoración estarán compuestos por:

PRESIDENTE: El Excmo. Sr. Rector o persona

en quien delegue.

VOCALES: Dos miembros de la Administración Universitaria, nombrados por el Rector y dos miembros designados por el Comité de Empresa.

SECRETARIO: Actuará como secretario, con voz y sin voto, un miembro del Personal de Administración y Servicios, adscrito al Servicio de Recursos Humanos.

Los miembros de los Tribunales de Valoración deberán tener al menos el nivel de titulación requerido para el acceso al correspondiente grupo del Convenio, o pertenecer al mismo grupo o superior del que corresponda la plaza convocada.

En el caso de que no forme parte del Tribunal ningún miembro del Comité de Empresa éste podrá designar a uno de sus miembros para que asista a las reuniones del tribunal como observador. Este observador no forma parte del Tribunal y se limitará a presenciar las sesiones del mismo, en ningún caso tendrá derecho a voto y estará sujeto a las mismas obligaciones y responsabilidades que los miembros del tribunal en cuanto a la confidencialidad de las actuaciones del mismo.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el Capítulo III del Título II de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo el régimen de reunio-

nes y tomas de decisiones el regulado por la citada norma.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir de la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en las pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

SEPTIMA: En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiendo proponer la exclusión de los mismos en el caso de que tuviera conocimiento de que no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado y comunicando al Rector de la Universidad las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

OCTAVA. El calendario del inicio de los ejercicios que no será antes de 45 días naturales desde la publicación de la convocatoria, se publicará en los Tablones de Anuncios de los Centros y Rectorado, junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, así como fecha, hora y lugar del 1º ejercicio. Entre la publicación de dicho calendario y la realización de los ejercicios, deberán transcurrir al menos 3 días hábiles.

Para la realización de los ejercicios en las que el aspirante tenga que actuar individualmente, se comenzará por el primer aspirante que figure en la lista de admitidos.

NOVENA: El sistema de provisión de las plazas será el de Concurso-Oposición.

El sistema de Concurso-Oposición consistirá

en la sucesiva celebración, como parte del proceso selectivo, de una fase de oposición en la que se realizará dos ejercicios para determinar la aptitud de los aspirantes y basados en el temario y en las funciones de la plaza, Anexo II, y de una fase de concurso tras la superación de los ejercicios, en la que se calificarán con carácter general los méritos de los aspirantes, conforme al baremo establecido en el Anexo I y en lo determinado en cada una de las plazas.

Cada uno de los ejercicios que se celebren en la fase de oposición, será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El tiempo máximo para la realización del segundo ejercicio será determinado por el Tribunal.

La calificación global de esta fase de oposición se determinará por la suma de puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada uno de los ejercicios.

En el sistema de Concurso-Oposición la calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En caso de empate se atenderá a la mayor nota en la fase de oposición, en segundo lugar a la mayor puntuación en antigüedad y en tercer lugar se resolverá a favor del candidato que obtuvo antes la categoría profesional desde la que participa. De persistir el empate se resolverá finalmente a favor del candidato que obtuvo mejor lugar en el proceso selectivo de acceso a dicha categoría.

DECIMA: No obstante lo dispuesto en la base primera, por necesidades de los servicios, se podrá ampliar el número de vacantes ofertadas con aquellas que pudieran produ-

cirse por finalización de procesos de promoción interna. A este respecto, la ampliación de dichas plazas deberá ser efectuada por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Huelva y no supondrá nuevo plazo de presentación de solicitudes. De haber concluido el proceso selectivo regulado en el presente reglamento, el Tribunal de Valoración será nuevamente convocado a fin de realizar nueva propuesta de aprobados.

El baremo, que con carácter general regirá en las diferentes convocatorias será el establecido en el Anexo I.

UNDECIMA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en los Tablones de Anuncios del Rectorado la relación provisional de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas, teniéndose en cuenta a este respecto lo previsto en la base Décima.

El plazo de reclamaciones ante la relación provisional de aspirantes será de diez días. Una vez finalizado dicho plazo, el Tribunal elevará la relación definitiva de aspirantes, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes por orden de puntuación, al Rector de la Universidad de Huelva para la formalización de los correspondientes nombramientos.

La prioridad para la elección del destino vendrá determinada por el orden de la calificación final obtenida una vez sumados los puntos de Concurso y Oposición.

ANEXO I

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL. (Máximo 1 punto)

Se entenderá por experiencia profesional el desempeño de un puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido

general de la prestación sea la exigida en la plaza a la que se aspira.

Sólo podrá ser valorada la experiencia acreditada en los últimos cinco años.

a) En puestos de trabajo igual desempeñado en la Universidad 0,10 puntos/mes completo.

Deberá acreditarse mediante certificación expedida por el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Huelva con especificación del ámbito a que se refiere.

b) En puestos de trabajo igual en Administraciones Públicas no universitarias 0'05 puntos/mes completo.

Deberá acreditarse mediante certificación expedida por los respectivos órganos de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo ocupado con expresión del tiempo desempeñado.-

2. EXPERIENCIA EN EL AREA.

(Máximo 2 puntos)

Los participantes cuya categoría profesional definitiva esté incluida en el mismo área de actividad a la que pertenece la plaza solicitada se les contabilizará por cada mes completo de servicio reconocido en la Universidad de Huelva en el área de la plaza a que aspira 0'05 puntos por mes.

3. TITULACION (Máximo 1 punto)

Por cada titulación académica oficial superior a la exigida en la convocatoria 0,25 puntos por cada nivel superior.

4. CURSOS (Máximo 2 puntos)

Se valorarán los cursos específicos relacionados con el contenido técnico del puesto al que se aspire, impartidos por Centros Oficiales, computándose a razón de 0'01 cada hora de curso.

A efectos de su valoración, que se producirá

de forma diferenciada con relación al puesto solicitado, se efectuará la suma total de horas de aquellos cursos que reúnan los requisitos exigidos.

Si el candidato posee varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos. Aquellos cursos que no tengan suficientemente acreditados el número de horas de duración o aquellos Cursos en los que la documentación justificativa no permita determinar la relación con las funciones a desarrollar en la categoría en la que se participa, se valorará a criterio del Tribunal de Valoración sin que pueda superar 0,15 puntos.

No serán valorables los cursos impartidos en jornada laboral ni aquellos cursos en los que no se haya superado la evaluación final, de existir ésta.

La Comisión podrá denegar la valoración de aquellos cursos cuyo nivel no se estime suficiente o cuyo contenido no sea vigente o aplicable en el desempeño de las funciones del puesto.

5. ANTIGÜEDAD (Máximo 3,5 puntos)

Se considerará el tiempo de servicios reconocidos al trabajador a efectos del cómputo de trienios, valorándose a razón de 0,24 puntos por año completo en la Administración Universitaria o fracción correspondiente a meses completos y 0,12 puntos por año completo en otras Administraciones Públicas o fracción correspondiente a meses completos.

6. OTROS MÉRITOS (Máximo 0,5 puntos)

El Tribunal podrá valorar otros méritos (otras titulaciones académicas, experiencia acreditada en otros trabajos de la Administración Pública o empresa privada relacionada con la plaza a que se aspira, publicaciones, comuni-

caciones, ponencias, becas, ayudas y premios recibidos, cursos impartidos etc.) que se aporte por los aspirantes y que no estén incluidos en los distintos apartados del presente baremo, siempre que tengan relación directa con el perfil de la plaza.

PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA GRUPO III

CATEGORIA	ESPECIALIDAD	Nº PLAZAS	CODIGO	TEMARIO
COORDINADOR DE SERVICIOS		3	1	<u>Temario 1</u>
ENCARGADO DE EQUIPO		3	2	<u>Temario 2</u>
TEC. ESP. DE BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS		22	3	<u>Temario 3</u>
TEC. ESP. DE LABORATORIO (CENTROS Y DPTOS.)	DPTO. ING. QUÍMICA, QUÍM. FÍSICA Y ORGÁ.	1	4	<u>Temario 4</u>
	DPTO. CC. AGROFORESTALES.	2	5	<u>Temario 5</u>
	DPTO. CC. AGROFORESTALES (EXPERIMENTALES)	1	6	<u>Temario 6</u>
	DPTO. FÍSICA APLICADA	1	7	<u>Temario 7</u>
	DPTO. GEOLOGÍA	1	8	<u>Temario 8</u>
	DPTO. ING. ELECT. DE SIST. INFORM. Y AUT.	2	9	<u>Temario 9</u>
	DPTO. ING. MINERA, MECÁNICA Y ENERG.	1	10	<u>Temario 10</u>
	DPTO. QUÍMICA Y CC. DE LOS MATERIALES	1	11	<u>Temario 11</u>
TEC. ESP. DE LABORATORIO (SERV. GRLES.)	UNIDAD ANÁLISIS QUÍMICOS	1	12	<u>Temario 12</u>
	UNIDAD MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	1	13	<u>Temario 13</u>
TEC. ESP. DE REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES		1	14	<u>Temario 14</u>
TEC. ESPEC. SERV. TEC. OBRAS, EQUIP. Y MANT.		2	15	<u>Temario 15</u>
TÉCNICO ESPECIALISTA	ACTIVIDADES	1	16	<u>Temario 16</u>
	INFORMACIÓN	1	17	<u>Temario 17</u>
TECNICO ESPECIALISTA DE DEPORTES		2	18	<u>Temario 18</u>
TOTAL PLAZAS		47		

3.2. CLAUSTRO CONSTITUYENTE

3.2.1 Concesión de la Medalla de la Universidad de Huelva a los maestros de la Provincia de Huelva, en agradecimiento por los largos años de participación en los programas de prácticas de estudiantes de Magisterio, contribuyendo a la mejor formación de nuestros titulados y a la capacitación de los profesionales de la enseñanza. (aprobada en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 28 de septiembre de 2000)

3.2.2 Concesión de la Medalla de la Universidad de Huelva a D. Diego Vázquez Capelo, como reconocimiento a su desinteresada dedicación a la Universidad de Huelva, especialmente notable durante el desempeño de las funciones de Delegado del Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva. (aprobada en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 28 de septiembre de 2000)

3.2.3. Concesión de la Medalla de la Universidad de Huelva al Prof. Dr. Manuel Ortigueira Bouzada, en agradecimiento por el firme apoyo manifestado a nuestros centros

durante los primeros años de funcionamiento del Colegio Universitario de La Rábida, germen de la actual Universidad de Huelva. (aprobada en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 28 de septiembre de 2000)

3.2. 4.- Concesión de la Medalla de la Universidad de Huelva al Coro Lírico de Huelva, en agradecimiento por su colaboración a la celebración de los actos académicos de la Universidad de Huelva, contribuyendo a su mayor brillantez y solemnidad. (aprobada en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 28 de septiembre de 2000)

3.2. 5. Concesión de la Medalla de la Universidad de Huelva al Prof. Dr. Juan Manuel Campos Carrasco, como reconocimiento a su dedicación a la Universidad de Huelva, especialmente al frente del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo, que permitió la realización de importantes logros para toda la comunidad universitaria. (aprobada en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 28 de septiembre de 2000)

3.3 JUNTA DE GOBIERNO

3.3.1 Delegación de competencia en el vicerrector de relaciones Institucionales y Extensión cultural para la aprobación y firma de los convenios de prácticas en empresas, con posterior toma de razón a la Junta de Gobierno (aprobado en Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2000)

3.3.2 Convenios a suscribir por la universidad de Huelva (aprobados en Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2000)

- Convenio Marco de cooperación mutua ente la Universidad de Huelva – España y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – Ayacucho Perú.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y el Hotel NH Luz de Huelva.
- Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Universidad de Huelva para la realización de diversos trabajos, integradas en el Programa Operativo INTERREG II ESPAÑA – PORTUGAL.
- Prórroga del Convenio Especifico suscrito por la Universidad de Huelva con la Universidad Columbia de Paraguay para la impartición de un Programa de Doctorado en Ciencias de la Empresa, firmado el 5 de junio de 1997, con efectos retroactivos desde el comienzo del bienio 2000-02, modificando su Cláusula Sexta.
- Convenio entre el Patronato Municipal de Desarrollo Local y Turismo del Ayuntamiento de Huelva y el Observatorio Local de Empleo de la Universidad de Huelva.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación Hispano-Lusa ANAS y el Observatorio Local de Empleo de la Universidad de Huelva.
- Acuerdo Marco de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Regional Fundación Universitaria y el Observatorio Local de Empleo de la Universidad de Huelva.
- Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Universidad de Sevilla, dentro del Proyecto "Territorio y Patrimonio. Reconocimiento básico, diagnóstico y avance de propuestas para la correcta integración del ámbito de influencia de la Cuenca del Guadiamar en el Proyecto de Corredor Verde" I.Patrimonio arqueológico e histórico-artístico y Adenda al mismo proyecto relativo a la aplicación del IVA.
- Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Universidad de Sevilla, dentro del Proyecto "Territorio y Patrimonio. Reconocimiento básico, diagnóstico y avance de propuestas para la correcta integración del ámbito de influencia de la Cuenca del Guadiamar en el Proyecto de Corredor Verde" II.Patrimonio etnológico y Adenda al mismo proyecto relativo a la aplicación del IVA.
- Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Universidad de Sevilla, dentro del Proyecto "Territorio

rio y Patrimonio. Reconocimiento básico, diagnóstico y avance de propuestas para la correcta integración del ámbito de influencia de la Cuenca del Guadiamar en el Proyecto de Corredor Verde" III. Acción participativa y Adenda al mismo proyecto relativo a la aplicación del IVA.

- Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Universidad de Sevilla, dentro del Proyecto "Estudio de elementos trazas en los suelos de Andalucía: provincia de Huelva y Cádiz" y Adenda al mismo proyecto relativo a la aplicación del IVA.
- Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Universidad de Sevilla, dentro del Proyecto "Estudio de elementos trazas en los suelos de Andalucía: provincia de Sevilla, Málaga y Córdoba" y Adenda al mismo proyecto relativo a la aplicación del IVA.
- Convenio entre la Dirección General de Universidades y la Universidad de Huelva.
- Convenio entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Universidad de Huelva.
- Adhesión al Convenio de Prácticas de Empresa:

RAMOS BANDO, S.L.

- Anexos:
RAMOS BANDO, S.L.
Titulación: Ldo. Ciencias Empresariales.
Duración: 6 meses.
Plazas: 1

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

Titulación: Ldo. Ciencias Empresariales.
Duración: 2 meses
Plazas: 3.

- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Huelva y HIPERCOR, RENDELSUR, CRUZCAMPO Y ONO.
- Convenio de Cooperación entre la Universidad de Huelva y otras y la UNIVERSIDAD DE PALERMO.
- Convenio Específico entre la Universidad de Huelva y el HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES.

Adhesión al Convenio de Prácticas de Empresa:

- ODIEL PRESS, S.L.
- MANCOMUNICAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO.
- INSTITUTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ONUBA, S.L. (INTO).
- FUNDACIÓN DOÑANA-21.

Puesta en conocimiento de los siguientes Anexos:

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE:

Titulación: Ing. Técnico de Informática de Gestión.

Duración: 2 meses.

Plazas: 1 (Prórroga).

EGMAHSA:

Titulación: Ing. Técnico Forestal.

Duración: 1 mes.

Plazas: 4

ODIEL PRESS, S.L.:

Titulación: Licenciado en CC. Empresariales.

Duración: 6 meses

Plazas: 4

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE GUADIATO:

Titulación: Diplomatura de Trabajo Social.
Duración: 6 meses
Plazas: 1

INSTITUTO NUEVAS TECNOLOGÍAS ONUBA, S.L. (INTO):

Titulación: Licenciado en CC. Empresariales.
Duración: 6 meses.
Plazas: 1

FUNDACIÓN DOÑANA 21

Titulación: Ing. Técnica de Informática.
Duración: 6 meses.
Plazas: 1

3.3.3 Contratos a suscribir por la Universidad de Huelva en el marco de los artículos 11/45 de la Ley de Reforma Universitaria (aprobados en Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2000)

- Contrato relativo al artículo 11/45 LRU a suscribir entre el Prof. Dr. D. Alberto Nuviala y la Diputación Provincial de Huelva (Área de Deportes)
- Contrato relativo al artículo 11/45 LRU a suscribir entre el Prof. Dr. D. Juan Campos Carrasco y el Conjunto Arqueológico de Itálica.
- Contrato relativo al artículo 11/45 LRU a suscribir entre el Prof. Dr. D. Francisco Borja Barrera y Construcciones Bellido.
- Contrato relativo al artículo 11/45 LRU a suscribir entre el Prof. Dr. D. José

Luis Lázaro Sánchez y el consejo Económico y Social

- Contrato relativo al artículo 11/45 LRU a suscribir entre el Prof. Dr. D. Francisco Gómez Toscano y Delegación Provincial de Cultura de Huelva
- Contrato relativo al artículo 11/45 LRU a suscribir entre el Prof. Dr. D. José Luis Gómez Ariza y Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Contrato relativo al artículo 11/45 LRU a suscribir entre el Prof. D. Juan Carlos Fernández Caliani y la Universidad de Sevilla

3.3.4 Convalidación de la resolución de la Comisión de Investigación sobre ayudas a grupos de investigación (aprobada en Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2000)

La Comisión de Investigación en su sesión del día 10 de julio de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo de dar carácter opcional al punto 1.1. de la convalidación de ayudas a grupos de investigación recogido en el VII Plan Propio.

3.3.5 Designación de la Sala de lectura de la Biblioteca Universitaria como “Sala Profesora Aurora León” (aprobada en Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2000)







Edita
Secretaría General
Universidad de Huelva

Dep. Legal
H-257-99

Imprime
Artes Gráficas Bonanza, s.l.



Fundación
EL MONTE